

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de octubre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	LUIS HERNANDO RAMOS ISAZA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00504-00

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado, de la orden de pago librada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>168</u> DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO